

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN LERMA (BURGOS)

Número 1

Edicto

Doña Ivana Vega del Diego, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lerma.

Por el presente hago constar: Que en los autos de juicio de faltas número 45 de 2011 se ha acordado la publicación por edictos de la sentencia dictada en el presente procedimiento que es del tenor literal:

Sentencia número 1 de 2012

En Lerma a 23 de enero de 2012.

Vistos por mí, doña Luisa Quirós Hidalgo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Lerma (Burgos), los presentes autos del juicio de faltas, seguidos ante este Juzgado con el número 45 de 2011, por una falta de estafa, en la que han intervenido el Ministerio Fiscal, como denunciante doña Marta Ramos Pérez y como denunciada doña Eva Jiménez Romero, procedo dictar la presente resolución.

Fallo

Condeno a Eva Jiménez Romero como autora de una falta de estafa a la pena de multa de un mes a razón de una cuota de seis euros diarios, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de la multa a razón de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, debiendo ser condenada al pago de las costas y a que indemnice al representante legal del Área de Servicio BP, sita en la carretera A1, kilómetro 189, término municipal de Cilleruelo de Abajo (Burgos) en la cantidad de 25,00 euros.

Contra esta sentencia cabe interponer, ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, recurso de apelación por escrito razonado dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste y sirva de notificación a Eva Jiménez Romero, extendiendo y firmo el presente testimonio en Lerma a 2 de julio de 2012.—La Secretaria Judicial, Ivana Vega del Diego.

N.º I.-5779